



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO N°

12

CHIGUAYANTE, 05 ENE 2015

VISTOS

: Estos antecedentes; la Ley N° 20.157 y la Ley N° 20.250, que otorgan beneficios a la salud primaria y que establece en su artículo primero transitorio una indemnización por retiro voluntario para los funcionarios de la Atención Primaria de Salud; el Decreto N° 47 de fecha 27 de septiembre de 2007 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.157; el Convenio de fecha 18 de febrero de 2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud Concepción; el Ordinario N° 350 de fecha 21 de junio de 2013 de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante; Dictamen N° 46.213 de 2011 de la Contraloría General de la República; la carta solicitud de Doña Nery del Carmen Figueroa González de fecha 1° de abril de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

: 1) Páguese a la ex funcionaria Doña **Nery del Carmen Figueroa González**, C.I. N° 6.163.761-3, la suma de \$1.060.460.- (un millón sesenta mil cuatrocientos sesenta pesos) correspondiente a la diferencia habida en el cálculo de la indemnización por retiro voluntario establecida en el artículo en el artículo 1° transitorio de la Ley N° 20.157 y la indemnización de la Ley N° 20.250, entre lo percibido y el monto efectivo a pagar al momento del cese efectivo de los servicios.

2) Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto a la Cuenta Presupuestaria 2152303 "indemnización cargo fiscal" del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD
ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Señor Contralor Región del Bío-Bío
- ♦ Dirección Jurídica
- ♦ Secretaría Municipal
- ♦ Departamento Personal
- ♦ Interesado
- ♦ Archivo

JARV/LTS/PBK/GDR/ARG/pvn

05 ENE 2015
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE